

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Se que vienen dirigidas en la forma hordinaria. Acordo separen ala Contaduria para que se reconozcan y con su informe se traigan para su aprobacion.

Citado de la compra de Azeite, y que se continue.....

El Sr. D. Juan de Fontes, N.º. Patron del Puerto, y Abato de Azeite, dio cuenta, como en fuerza de la Comision, y cargo que con el Sr. Alcalde ma.º por esta Ciu.º le esta comendado, se av.º comprado desde el dia dos de Corriente, hasta Veintey tres de el, Ochouentas Setenta y dos arrovas de Azeite, a los precios desde Veintey dos y medio, hasta Veintey cinco R.º. La Ciu.º en su inteligencia dio aceto. En las devidas gracias. El Acordo se continue dha compra, a los precios mas Comodos que se pueda lograr.

Fiel Executoria

Los presentes J.ºs. vivieron presente en el Libro donde estan sentadas las multas que sacan los Caud.ºs. fieles Executors de los Alteses que cumplieron Veintey tres de Agosto pasado de proximo, y que vivieron los Señores D. Joseph Gomez de la Calle, N.º.º. y Jacinto Belda, Jurado; Cuelque tambien estan sentadas las denuncias que sean hechas en otros meses, y que falta por concluir una que se esta siguiendo, en que la pena de ordenanza podia ser de algun Indio. Y hecion memoriales Juan Laguna, y Joseph Serrano, etc. y los Loueros de Vara, que asistido en otros meses, pidiendo se les venan a restituir. La Ciu.º en vista de uno y otro, dispuso la Resolucion hasta que se haga constar el Emposado de la parte que le toca en la denuncia, que se esta siguiendo. El Orzeto al Sr. D. Agostal Sison, que no conviene en nada de lo que se trata de este asunto.